



De ante maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE
SEISCIENTOS Y SESENTA
Y CINCO.

Yo yo, lo cometo a los señores D. Joseph Ignacio Lopez Oliver
Procurador General, y Don Salvador Vinader Obispo mayor
y Joseph Merelo Juxado, para que reconozcan esta preter
sion y se informen si en conceder esta gratia resulta algun
perjuicio comun, o particular, y de ello traigan rason
y citandose para Resolver.

Honorable Car
y Junta de la
tauste Jurado y
por su Empleo
C. Señor Antonio Navier Tauste hizo presente a
la Ciudad haver pedido en Justicia ante el Señor Intend.
tauste Jurado y Zertificase D. Manuel Jimenez de Lusneros Contador de
Renta Provincial de este Reyno por la R. Hacienda, vi
esiento de halla actualmente viviendo Dho señor la to
ministracione de los años de Alcavalas y Rentas de la
Renta del sientos y de los quatro mos por ciento de la feria
que se celebra anualmente en esta Capital, lo que se mandó,
y se hapuerto el correspondiente documento, que lo acredita, y
consta de la Dilixencia que está en la Mesa de los presen
tes Secretarios: Por lo que suplica a este Ayuntamiento que
mediante hallase empleado en Dependencia del R. Serv.
de suya abona de los Cavildos y funciones de Ygenia por ser
conforme al mandado por el Consejo en este asunto, y Navier
solo yo yo, y lo que contienen la citada Dilixencia. Acordó
que Dho señor Navier Tauste se le abonen los Cavildos y funci